

10/09/2018

Antofagasta condenado por intentar sobornar Carabineros con 100 mil pesos

El fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo una sentencia de condena en contra de Willy Mamani Cervantes, quién fue encontrado culpable de cometer un delito de cohecho, por el que el Tribunal le aplicó una pena de 541 días de reclusión menor en su grado medio

Los hechos por los que acusó el fiscal dan cuenta que el día 28 de enero de 2018 alrededor de las 17.30 horas, personal policial sorprendió al acusado

comercializando una cajetilla de cigarrillos marca Carnival Blue, que correspondía a mercancía extranjera, al interior del Minimarket Don Sergio, ubicado en calle Coya Sur de esta ciudad, siendo detenido instante en el cual el acusado toma la mano del Cabo de Carabineros que practicaba la fiscalización, entregándole la suma de \$100.000, manifestándole “jefe, no me lleve detenido”, procediendo a su detención por soborno.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio, argumentando que él no tenía cigarrillos de contrabando, que efectivamente la policía encontró una cajetilla de Carnival Blue, pero que debía tratarse de una que su padre tenía para su consumo y dijo que tampoco era verídico que hubiera intentado ofrecer dinero a Carabineros para no ser fiscalizado.

Por su parte los policías que participaron en el procedimiento entregaron otra versión. Un sargento, explicó que el día de los hechos ingresaron al local Don Sergio para fiscalizar, en un momento en que había varios clientes en su interior. Dijo que observaron cuando una persona adquiría una cajetilla de cigarrillos, no registrada en la nomenclatura de Chile Tabacos, marca Carnival Blue. Agregó que la venta no se alcanzó a realizar, porque el comprador al ver la presencia policial se retiró de inmediato. En ese momento se le informó a Mamani Cervantes que estaba detenido por el delito de fraude aduanero o contrabando. Posteriormente en una bodega que era revisada, el locatario le da la mano y le dice “jefe no me lleve detenido” y le pasa 10 billetes de diez mil pesos, ante lo cual le dicen que además del contrabando será detenido por cohecho.

El carabinero que acompañaba al sargento corroboró esta versión. Ambos policías reconocieron al acusado como la persona que observaron cometiendo los delitos de contrabando y cohecho.

El Tribunal desestimó la petición de la defensa de absolver al imputado, al no existir el delito de contrabando, ya que no es materia de este juicio asentar la existencia o no del delito de contrabando, sino resolver si los hechos descritos en la acusación, a la luz de la prueba rendida permiten establecer la existencia del delito de soborno.

A juicio de los sentenciadores tanto el delito de cohecho como la participación que en el mismo correspondió al acusado, quedaron plenamente acreditados.

Atendido los antecedentes del condenado, se le sustituyó la pena privativa de libertad, por la remisión condicional de la pena, quedando sujeto al Control de Gendamería.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369